1 OBJETO A CONTRATAR.

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, ARTICULO 99 D ELA LEY 2166 DE 2021.

2 OBJETIVO DE ESTUDIO:

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los bienes y servicios requeridos detallados en el estudio previo que acompañan la contratación.

Lo anterior en aras de que el Municipio de Sogamoso obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[1], la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

				COTIZACIÓN 1					COTIZACIÓN 2						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALOR CON IMPUESTO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	% IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALOR CON IMPUESTO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR TOTAL PROMEDIO DE LA NECESIDAD
1	**ALMUERZO:** Que debera contener las siguientes caracteristicas: **Entrada:** Cuchuco de trigo o mondongo. Plato fuerte: con carne mixta: Ternera a la llanera 175 gramos cerdo a la llanera 175 gramos **Acompañamiento:** papa salada, envuelto, morcilla y guacamole. **Bebida hidratante:** gaseosa personal y/o jugo. **Presentación:** en recipiente biodegradable con cubierto desechable biodegrdables.	unidad	432	$ 40.000	8%	3200,00	$ 43.200	$ 18.662.400	$ 42.000	8%	$ 3.360	$ 45.360	$ 19.595.520	$ 44.280	$ 19.128.960
2	Logística del evento que incluyo: alquiler de sitio con capacidad para 432 personas, 6 meseros, decoración del evento, mesas, silleteria manteles y	unidad	1	$ 3.360.000	19%	638500,00	$ 3.998.500	$ 3.998.500	$ 3.500.000	19%	$ 665.000	$ 4.165.000	$ 4.165.000	$ 4.075.750	$ 4.075.750
3	Elaboración de boleteria para la recepcion de almuerzo para cada uno de los representantes de los organismos comunales, previo diseño aprobado	unidad	432	$ 600	19%	120,50	$ 774	$ 334.152	$ 600	19%	$ 114	$ 714	$ 308.448	$ 744	$ 321.300
4	Set Termo de 500 mlde Acero inoxidable con 3 Tazas, sistema de cierre hermético en estuche. Según diseño aprobado por la Alcaldía de Sogamoso.	unidad	432	$ 35.000	19%	6650,00	$ 41.650	$ 17.992.800	$ 40.000	19%	$ 7.600	$ 47.600	$ 20.563.200	$ 44.625	$ 19.278.000
5	Medalla de 5 cm con arcilla rápida cinta y gancho para colgar en la solapa en material samac, con diseño alusivo a Sogamoso en aluminio sublimado con resina, y estuche. Según diseño aprobada por la Alcaldía de Sogamoso.	unidad	10	$ 25.000	19%	4750,00	$ 29.750	$ 297.500	$ 30.000	19%	$ 6.650	$ 41.650	$ 416.500	$ 35.700	$ 357.000
6	Grupos musicales en vivo, mariachi, llanero, tropical o carranguera (1 hora por grupo).	unidad	2	$ 1.200.000	0%	0,00	$ 1.200.000	$ 2.400.000	$ 1.900.000	0%	$ -	$ 1.900.000	$ 3.800.000	$ 1.550.000	$ 3.100.000
7	Ceremonia eucaristica.	unidad	1	$ 100.000	0%	0,00	$ 100.000	$ 100.000	$ 127.000	0%	$ -	$ 127.000	$ 127.000	$ 113.500	$ 113.500
8	Tarima 5*6 con Carpa.	unidad	1	$ 1.600.000	0%	0,00	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.200.000	0%	$ -	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000
9	Sistema de sonido Diamond 6módulos activasRDFde700watts 2 subwoofers pasivos de1600watts, 4 monitores de pisode 1000 watts, consola digital de 32 canales, microfonos y accesorios, con personal idóneo que cuente con experiencia en producción y realización de eventos.	unidad	1	$ 2.700.000	0%	0,00	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 1.520.000	0%	$ -	$ 1.520.000	$ 1.520.000	$ 2.110.000	$ 2.110.000
	TOTAL							$ 48.873.352					$ 51.695.668	TOTAL	$ 49.884.510

Página 2 Página 3

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -CCE- (24 de junio de 2022). *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (GEES) versión 2* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de https://www.colombiacompra.gov.co/.

3.	ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El Municipio de Sogamoso debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

En el marco del proceso de contratación por mínima cuantía, el Municipio de Sogamoso debe realizar un análisis de los aspectos generales que orientan la dinámica del mercado relacionada con la prestación de servicios de apoyo logístico para eventos institucionales conmemorativos.

Este análisis es esencial para sustentar técnica y económicamente la necesidad del servicio, en relación directa con el objeto contractual, que consiste en la prestación del servicio de apoyo logístico para la celebración día de la acción comunal en el municipio de Sogamoso, articulo 99 de la ley 2166 de 2021.

El presente análisis permite identificar condiciones del mercado como: la existencia de proveedores locales y regionales especializados en logística de eventos institucionales, los componentes habituales de este tipo de servicios (alquiler de mobiliario, sonido, ambientación, almuerzo, personal logístico, entre otros), así como las tendencias de precios y la estacionalidad de la demanda. Todo ello con el fin de garantizar una contratación eficiente, transparente, ajustada a las necesidades de la entidad, y conforme a los principios establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública.

3.1. ASPECTO ECONÓMICO:

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 "A13. Notas metodológicas"). También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

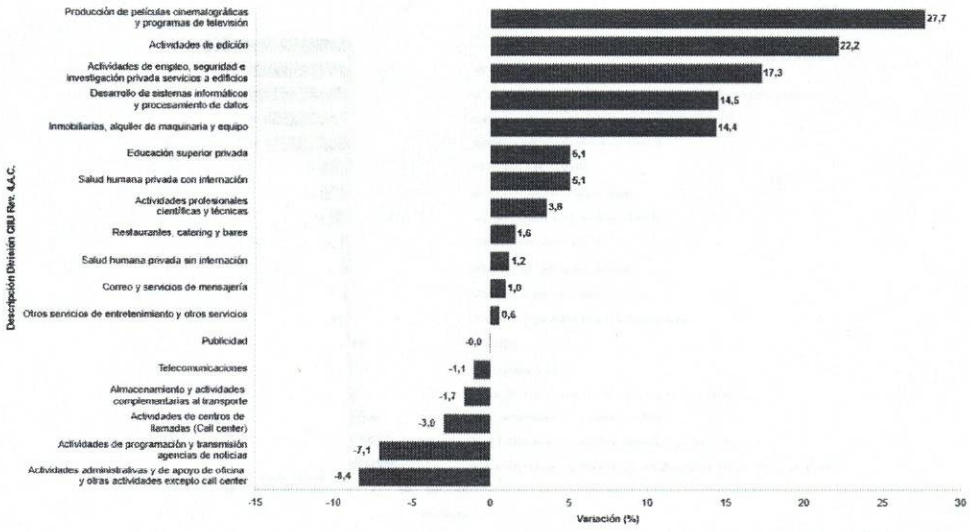
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Información agosto 2026

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

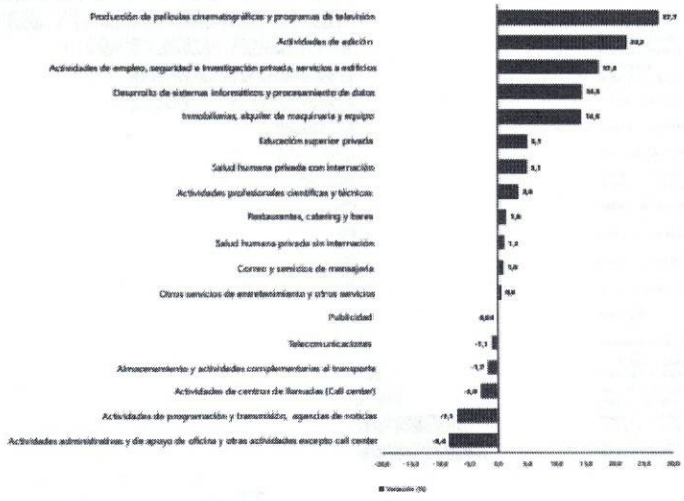
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Agosto (2026P - 2025)



Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Agosto de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025) p

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,8	1,5	0,6	-0,5
J	División 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025) p

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,7	1,9	-0,8	2,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,8	-5,3	-2,5	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,4	-0,9	-1,3	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-14,1	-8,9	-3,1	-2,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	0,1	0,1	1,8	
J	División 60 y Clase 6201	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,2	-1,8	0,6	-1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11,4	-8,2	-1,0	-2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	2,2	-1,1	-0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,6	0,1	-0,4	-1,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-0,3	-2,5	-0,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,5	-4,2	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,4	0,0	-0,3	0,2	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,3	-5,6	-0,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-17,8	-3,0	-11,3	-1,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-0,2	-0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,02	1,1	-0,3	-0,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,9	-1,1	0,0	-0,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,4	-0,5	0,0	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025) p

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** / Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	6,6	6,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	10,7	7,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,1	11,1	7,0	
J	División 58	Actividades de edición	5,9	2,4	3,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	12,4	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,9	5,2	5,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,8	7,8	3,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,5	1,7	1,8	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	4,4	4,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,1	3,4	4,7	
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	5,1	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,8	6,8	8,9	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,4	3,3	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	21,7	12,3	9,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	0,6	0,8	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,2	5,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,6	3,5	6,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	7,2	9,0	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025) p

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron reducciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,1	0,9	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-6,4	18,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	-1,5	19,8
J	División 58	Actividades de edición	3,3	-11,8	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	6,4	15,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	-1,1	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,0	-8,0	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,3	1,3	2,6
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,7	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,5	-1,8	7,4
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-5,8	8,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	-1,5	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-11,4	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-11,6	20,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,6	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,9	-0,7	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,8	-2,7	15,9

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.4 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025) p

En el año móvil hasta agosto de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron disminuciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	1,8	10,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-4,1	16,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	-1,0	17,8
J	División 58	Actividades de edición	3,8	-9,6	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,5	4,6	12,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,0	-0,5	6,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,1	-8,1	8,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,8	0,8	8,7
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	-1,1	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,7	-2,8	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	-2,8	8,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,9	17,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,1	-8,9	8,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-7,5	17,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,0	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,2	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	-2,1	14,3

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2. Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas más representativas

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión 2.1.1.1 Variación anual: agosto (2026/2025) p

En agosto de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 27,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 2,1% y los salarios registraron un aumento de 16,1%, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Agosto 2026P

Índice ene 2025-ago 2026	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	27,7	
	Ingresos por servicios prestados	10,1	6,1
	Ingresos por venta de mercancías	58,3	16,8
	Otros ingresos operacionales	44,0	4,9
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	2,1	
	Permanente	0,1	0,1
	Temporal directo	0,6	0,1
	Agencias	14,1	1,8
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	16,1	
	Salarios personal permanente	18,7	12,4
	Salarios temporal directo	7,3	3,6

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

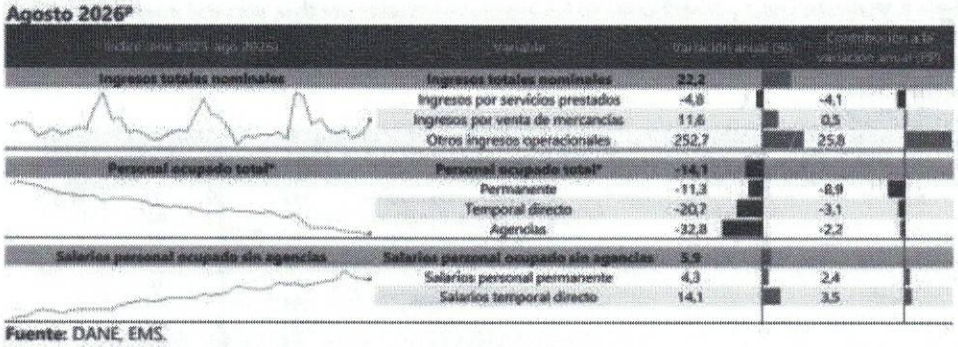
En comparación con el mismo mes de 2025, en agosto de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,7%, que se explica por los incrementos de 58,3% en la venta de mercancías, de 10,1% en los ingresos por servicios y de 44,0% en otros ingresos operacionales. En agosto de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,1%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los aumentos de 14,1% en el personal contratado a través de agencias, de 0,6% en el personal temporal directo y de 0,1% en el personal permanente. Mientras que, los salarios en agosto de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los incrementos de 18,7% en los salarios del personal permanente y de 7,3% en los salarios del personal temporal directo.

2.2 Actividades de edición

2.3 2.1.2.1 Variación anual: agosto (2026/2025) p

En agosto de 2026, los servicios de actividades de edición registraron un aumento de 22,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 14,1% y los salarios registraron un crecimiento de 5,9%, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de edición
Total nacional
Agosto 2026[p]



Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	22,2	
Ingresos por servicios prestados	-4,8	-4,1
Ingresos por venta de mercancías	11,6	0,5
Otros ingresos operacionales	252,7	25,8
Personal ocupado total*	-14,1	
Permanente	-11,3	-8,9
Temporal directo	-20,7	-3,1
Agencias	-32,8	-2,2
Salarios personal ocupado sin agencias	5,9	
Salarios personal permanente	4,3	2,4
Salarios temporal directo	14,1	3,5

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en agosto de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 22,2%, que se explica por los incrementos de 252,7% en otros ingresos operacionales y de 11,6% en la venta de mercancías. En contraste, los ingresos por servicios presentaron una disminución de 4,8%.

En agosto de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 14,1%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por las disminuciones de 11,3% en el personal permanente, 20,7% en el personal temporal directo y de 32,8% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en agosto de 2026 presentaron un aumento de 5,9%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los incrementos de 14,1% en los salarios del personal temporal directo y de 4,3% en los salarios del personal permanente.

2.1.3 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios 2.1.3.1 Variación anual: agosto (2026/2025) p

En agosto de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un aumento de 17,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una

disminución de 2,4% y los salarios registraron un crecimiento de 20,8%, en comparación con agosto de 2025. (Ver tabla 8)

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Agosto 2026p

Indicador (Agosto 2026)	Detalle	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	17,3	
	Ingresos por servicios prestados	17,6	17,4
	Ingresos por venta de mercancías	2,6	0,0
	Otros ingresos operacionales	-45,1	-0,1
Personal ocupado total*	Personal ocupado total	-2,4	
	Permanente	0,1	0,0
	Temporal directo	-0,7	-0,3
	Agencias	12,3	0,2
	En misión	-5,4	-2,4
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	20,8	
	Salarios personal permanente	18,1	6,8
	Salarios temporal directo	27,9	8,9
	Salarios personal en misión	15,7	5,2

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en agosto de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,3%, que se explica por los incrementos de 17,6% en los ingresos por servicios y de 2,6% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron un descenso de 45,1%. En agosto de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,4%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por las disminuciones de 5,4% del personal en misión y de 0,7% en el personal temporal directo. En contraste, se presentaron aumentos de 12,3% en el personal contratado a través de agencias y 0,1% en el personal permanente. Mientras que, los salarios en agosto de 2026 presentaron un incremento de 20,8%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los aumentos de 27,9% en los salarios del personal temporal directo, 18,1% en los salarios del personal permanente y de 15,7% en los salarios del personal en misión.

2.2 Subsectores de servicios con las tres variaciones negativas más representativas

2.2.1 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

2.2.1.1 Variación anual: agosto (2026/2025)p

En agosto de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una disminución de 8,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 17,9% y los salarios registraron un crecimiento de 21,7%, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Agosto 2026[p]

Índice (ene 2023-ago 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-8,4	
	Ingresos por servicios prestados	-8,2	-7,9
	Ingresos por venta de mercancías	**	**
	Otros ingresos operacionales	-18,2	-0,5
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-17,9	
	Permanente	-14,5	-5,0
	Temporal directo	-18,9	-11,5
	Agencias	-28,8	-1,5
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	21,7	
	Salarios personal permanente	17,0	12,3
	Salarios temporal directo	24,8	9,4

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en agosto de 2026 los ingresos totales presentaron una disminución de 8,4%, que se explica por los descensos de 8,2% en los ingresos por servicios, y 18,2% en otros ingresos operacionales.

En agosto de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 17,9%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por las disminuciones de 18,9% en el personal temporal directo, 14,5% en el personal permanente y de 28,8% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en agosto de 2026 presentaron un aumento de 21,7%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los incrementos de 17,0% en los salarios del personal permanente y de 24,8% en los salarios del personal temporal directo.

2.2.2 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

2.2.2.1 Variación anual: agosto (2026/2025) p

En agosto de 2026, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron una disminución de 7,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una reducción de 2,2% y los salarios registraron un aumento de 10,9%, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Agosto 2026p

Índice (ene 2023-ago 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-7,1**	
	Ingresos por servicios prestados	-12,0	-11,1
	Ingresos por venta de mercancías	-46,0	-0,1
	Otros ingresos operacionales	56,2	4,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,2**	
	Permanente	-2,8	-1,8
	Temporal directo	3,4	0,6
	Agencias	-5,9	-1,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,9**	
	Salarios personal permanente	10,4	5,2
	Salarios temporal directo	14,2	5,7

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Indicadores económicos

Indicadores económicos

Dólar TRM	UVR	DTF (EA)
$4.307,02	$ 346,63	12,78 %
Junio 06	Junio 06	Junio 06

Fuente: www.banrep.gov.co

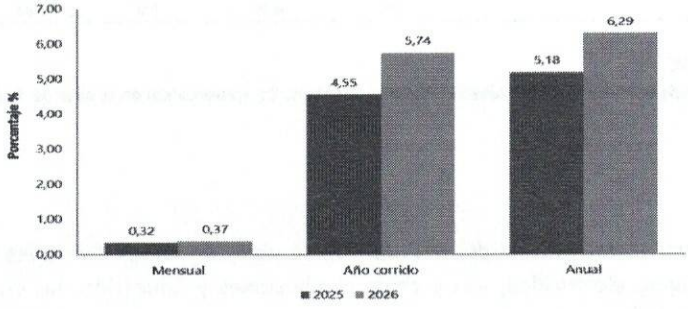
Desempleo (Total Nacional)	IPC (Índice de Precios al Consumidor)	Variación PIB (Producto Interno Bruto)
10,7%	0,78%	3,0%
Abril 2023	abril 2023	I trimestre 2023[pr]

Salario mínimo	Café (Dólar por libra)	Petróleo WTI (Dólares por barril)
$1.160.000	US$ 2,22	US$ 71,79
2023	Junio 06	Junio 06

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de septiembre
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

1. RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes

negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

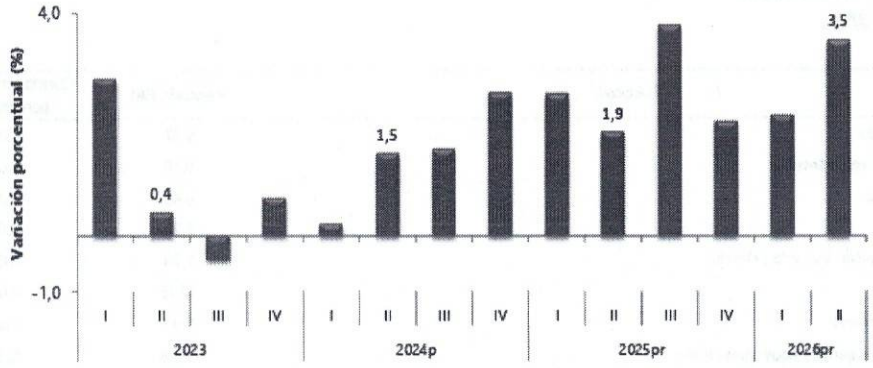
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



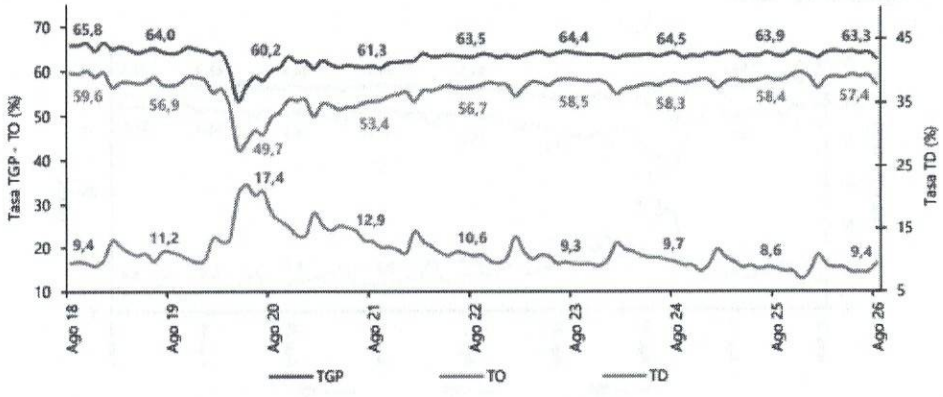
Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

TASA DE EMPLEO

Principales indicadores del mercado laboral Agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



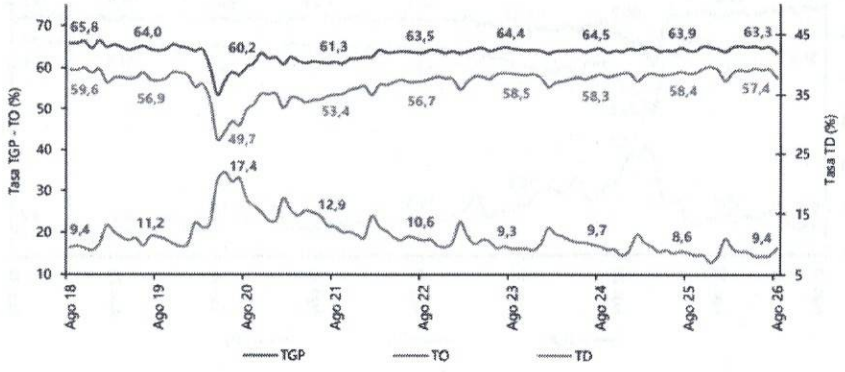
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

- Introducción
- Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
- Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026
- Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2026
- Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2026
- Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes agosto 2026
- Medidas de calidad
- Ficha metodológica
- Glosario

1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total nacional mensual Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

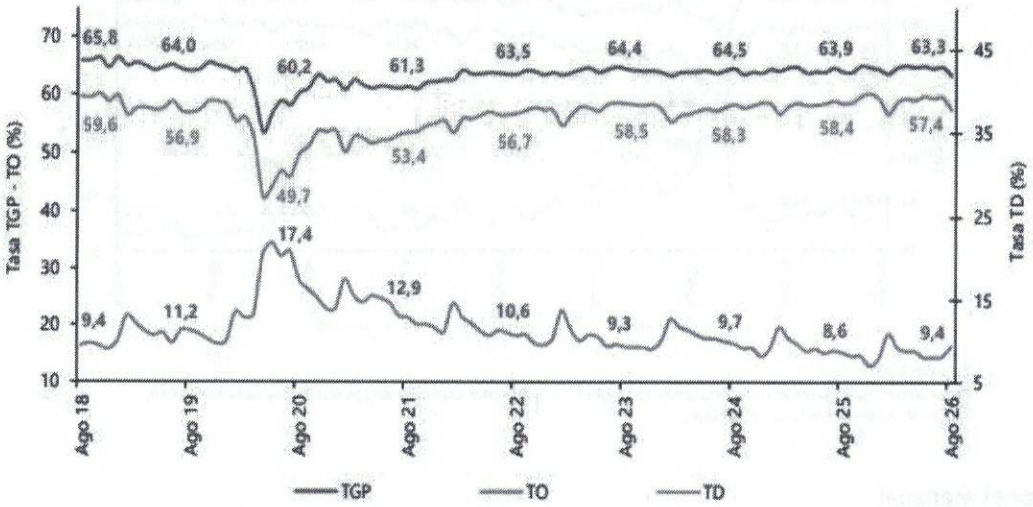


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total nacional mensual Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

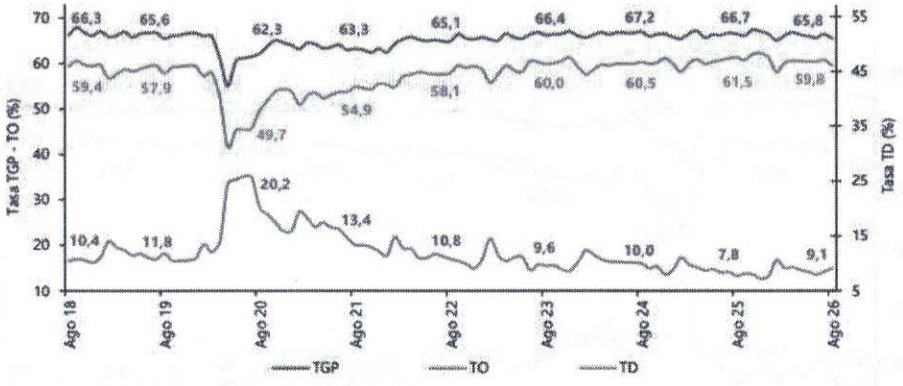


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)

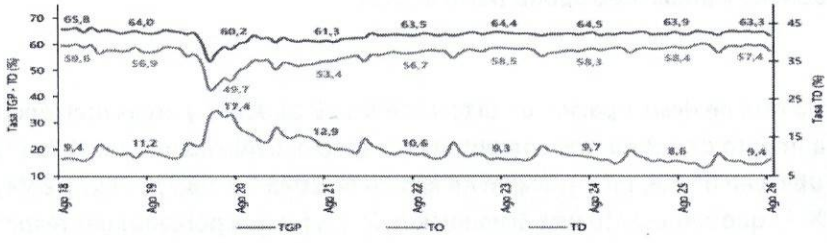


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional mensual

Principales indicadores del mercado laboral
Agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

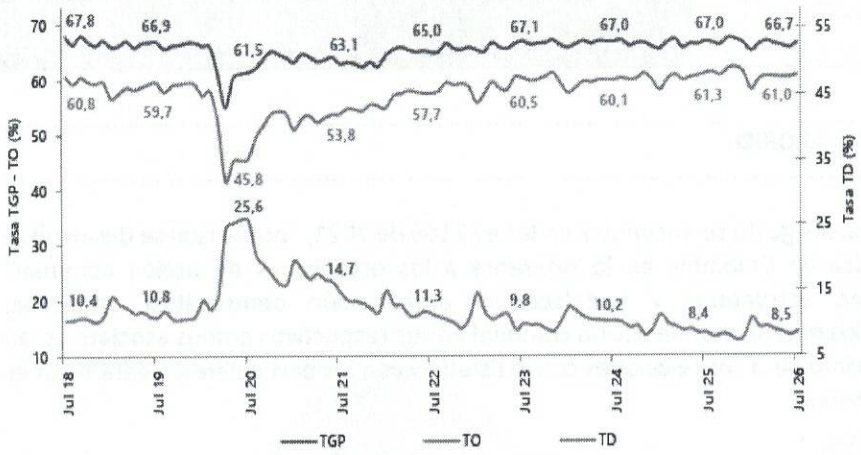
- Introducción
- Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
- Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026
- Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2026
- Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2026
- Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes agosto 2026
- Medidas de calidad
- Ficha metodológica
- Glosario

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

3.2. ASPECTO TÉCNICO:

El contratista se compromete a realizar las actividades necesarias con su propio personal y bajo su responsabilidad para la consecución de las siguientes actividades:

				COTIZACIÓN 1					COTIZACIÓN 2						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALOR CON IMPUESTO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	% IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALOR CON IMPUESTO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR TOTAL PROMEDIO DE LA NECESIDAD
1	**ALMUERZO:** Que debera contener las siguientes caracteristicas: **Entrada:** Cuchuco de trigo o mondonga. Plato fuerte: con carne mixta: Ternera a la llanera 175 gramos cerdo a la llanera 175 gramos **Acompañamiento:** papa salada, envuelto, morcilla y guacamole. **Bebida hidratante:** gaseosa personal y/o jugo. **Presentación:** en recopiente biodegradable con cubierto desechable biodegrdables.	unidad	432	$ 40.000	8%	3200,00	$ 43.200	$ 18.662.400	$ 42.000	8%	$ 3.360	$ 45.360	$ 19.595.520	$ 44.280	$ 19.128.960
2	Logística del evento que incluye: alquiler de sitio con capacidad para 432 personas, 6 meseros, decoración del evento, mesas, silleteria manteles y	unidad	1	$ 3.353.000	19%	636500,00	$ 3.989.500	$ 3.989.500	$ 3.500.000	19%	$ 665.000	$ 4.165.000	$ 4.165.000	$ 4.075.750	$ 4.075.750
3	Elaboracion de boleteria para la recepcion de almuerzo para cada uno de los representantes de los organismos comunales segun diseño aprobado	unidad	432	$ 600	19%	123,50	$ 774	$ 334.152	$ 600	19%	$ 114	$ 714	$ 308.448	$ 744	$ 321.300
4	Set Termo de 500 mlde Acero Inoxidable con 3 Tazas, sistema de cierre hermético en estuche. Según diseño aprobado por la Alcaldia de Sogamoso.	unidad	432	$ 35.000	19%	6650,00	$ 41.650	$ 17.992.800	$ 40.000	19%	$ 7.600	$ 47.600	$ 20.563.200	$ 44.625	$ 19.278.000
5	Medalla de 5 cm con argolla rápida cinta y gancho para colgar en la solapa en material samac, con diseño alusivo a Sogamoso en aluminio sublimado con resina, y estuche. Según diseño aprobada por la Alcaldia de Sogamoso.	unidad	10	$ 25.000	19%	4750,00	$ 29.750	$ 297.500	$ 35.000	19%	$ 6.650	$ 41.650	$ 416.500	$ 35.700	$ 357.000
6	Grupos musicales en vivo, mariachi, llanero, tropical o carranguera (1 hora por grupo).	unidad	2	$ 1.200.000	0%	0,00	$ 1.200.000	$ 2.400.000	$ 1.900.000	0%	$ -	$ 1.900.000	$ 3.800.000	$ 1.550.000	$ 3.100.000
7	Ceremonia eucaristica.	unidad	1	$ 100.000	0%	0,00	$ 100.000	$ 100.000	$ 127.000	0%	$ -	$ 127.000	$ 127.000	$ 113.500	$ 113.500
8	Tarima 5*6 con Carpa.	unidad	1	$ 1.600.000	0%	0,00	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.200.000	0%	$ -	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000
9	Sistema de sonido Diamond 6módulos activasRDFde700watts 2 subwoofers pasivos del600watts. 4 monitores de piasde 1000 watts, consola digital de 32 canales, microfonos y accesorios, con personal idóneo que cuente con experiencia en producción y realización de eventos.	unidad	1	$ 2.700.000	0%	0,00	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 1.520.000	0%	$ -	$ 1.520.000	$ 1.520.000	$ 2.110.000	$ 2.110.000
	TOTAL							$ 48.873.352					$ 51.695.668	TOTAL	$ 49.884.510

Página 2 Página 3 Página 3

3.3. ASPECTO REGULATORIO:

El fundamento legal del gasto se encuentra en la Ley 2166 de 2021, "por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal", cuyo objeto es promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos, así como establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, y garantizar el cabal ejercicio de sus derechos y deberes.

De igual manera, mediante el Decreto N.º 1061 del 24 d mayo de 2002, expedido por el Ministerio del Interior, se hizo extensiva al alcalde del municipio de Sogamoso la competencia prevista en el artículo 143 de la Ley 136 de 1994, correspondiente al otorgamiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica, así como a la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las Juntas de Acción Comunal, las juntas de vivienda comunitaria y las asociaciones comunales de juntas domiciliadas en el municipio. Esta competencia fue delegada al director de Gestión Corporativa.

En particular, el artículo 99 de la Ley 2166 de 2021 establece que, a partir de la vigencia de dicha ley, en el mes de noviembre de cada año se celebrará en todo el país el Día de la Acción Comunal, evento que será promovido por el Ministerio del Interior y de Justicia, la gobernación de cada departamento y la alcaldía de cada municipio.

Asimismo, el artículo 100 de la misma ley dispone que corresponde a los gobernadores y alcaldes, en coordinación con los funcionarios y promotores que atienden el programa de desarrollo de la comunidad de las entidades oficiales y del sector privado, elaborar acciones que exalten los méritos y la laboriosidad de las

personas dedicadas a la acción comunal. Su parágrafo establece que se adelantarán las actuaciones necesarias para dar cumplimiento y realce nacional a esta celebración cívica.

En concordancia con lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el artículo 355 de la Constitución Política, el municipio de Sogamoso requiere adelantar el proceso de contratación para la realización del evento conmemorativo del Día de la Acción Comunal, como una actividad orientada al reconocimiento, exaltación y fortalecimiento de los organismos comunales, en cumplimiento del marco normativo que promueve su participación, organización y desarrollo.

4.	ESTUDIO DE LA OFERTA:

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de mercado de acuerdo con los posibles proveedores que puedan ofrecer los bienes, obras o servicios que se requiere para el presente proceso de contratación para satisfacer la necesidad descrita en el estudio previo que acompaña este análisis procediendo a realizarlo de la siguiente forma:

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la Dirección de Gestión Corporativa del Municipio de Sogamoso se basó en los valores arrojados por diferentes cotizaciones obtenidas de posibles oferentes que cumplen con las condiciones técnicas y de calidad necesarias para garantizar el éxito de la actividad.

4.1. Justificación de los requisitos habilitantes técnicos:

Los proponentes pueden ser personas naturales o jurídicas en todo caso deberán cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico.

11.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

11.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL

Si la oferta es presentada por PERSONA NATURAL, ésta debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil.

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la

Cámara de Comercio de su domicilio social o la entidad competente según corresponda. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a) La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, y un término mínimo de duración de la sociedad mínima de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

b) De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c) El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

e) Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la "abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del

respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

f) Si la propuesta es presentada por un COSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y cumplir individualmente con los requisitos enunciados para las personas naturales y jurídicas, según corresponda. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del

contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión de este entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Sogamoso lo autorice.

11.1.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

11.1.4. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

11.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso

de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

11.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso

de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

11.1.7. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Sogamoso requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

• Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.

• En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.

• En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

11.1.8. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

11.1.9. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

El oferente deberá presentar documento que acredite la constitución del consorcio o unión temporal.

11.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCION.

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.

11.1.11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El Oferente deberá acreditar no estar registrado como deudor de alimentario moroso, con la entrega del certificado con la oferta.

11.2.1. EXPERIENCIA

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá tener experiencia en apoyo logístico en eventos, en los que haya celebrado, ejecutado y liquidado mínimo un (01) contrato cuyo objeto sea el apoyo logístico y/o similar que contemple en sus actividades el suministro de almuerzos.

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:

i. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, que es de obligatoria inclusión para contratos liquidados.

ii. Certificación expedida por el ente contratante, en la cual se discrimine la información requerida. La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. (La certificación expedida por el ente contratante o la copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, es de obligatoria inclusión para contratos liquidados; el documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

1. Objeto del contrato
2. Número del contrato
3. Entidad Contratante

4. El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
5. La fecha de iniciación del contrato.
6. La fecha de terminación del contrato.
7. El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
8. Valor total del contrato incluyendo adiciones.
9. El valor total facturado del contrato.

4.2. Justificación de los criterios de ponderación o calificación:

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento:

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4.3. Proveedores MIPYME:

Una vez revisadas las cotizaciones se puede evidenciar que los posibles proveedores se encuentran dentro del Municipio de Sogamoso y legalmente constituidos en cámara de comercio como una micro pequeña o mediana empresa adscrita al Municipio de Sogamoso.

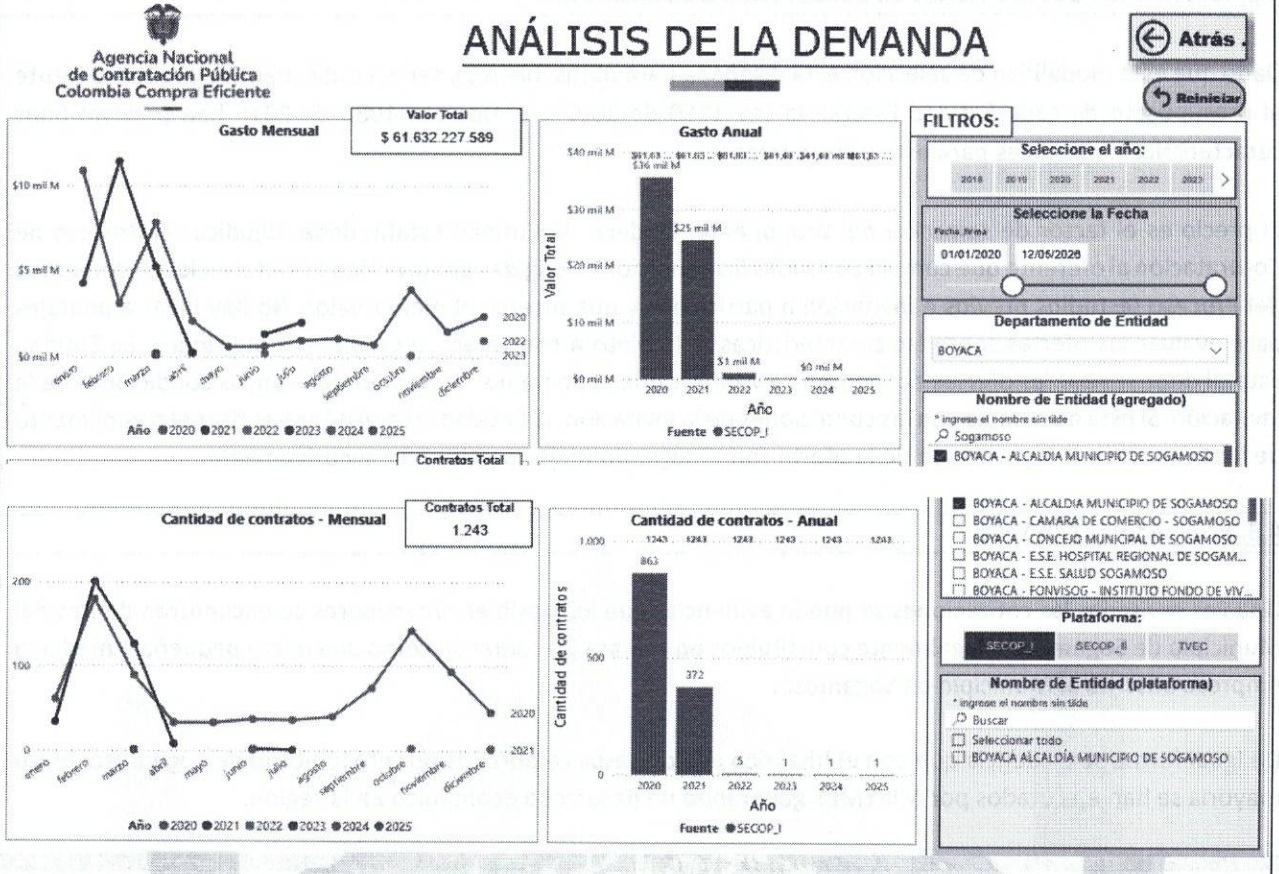
De igual forma se evidencia que con el histórico de contratos celebrados por el Municipio de Sogamoso, en su mayoría se han ejecutados por MIPYMES generando un desarrollo económico en la región.

5	ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

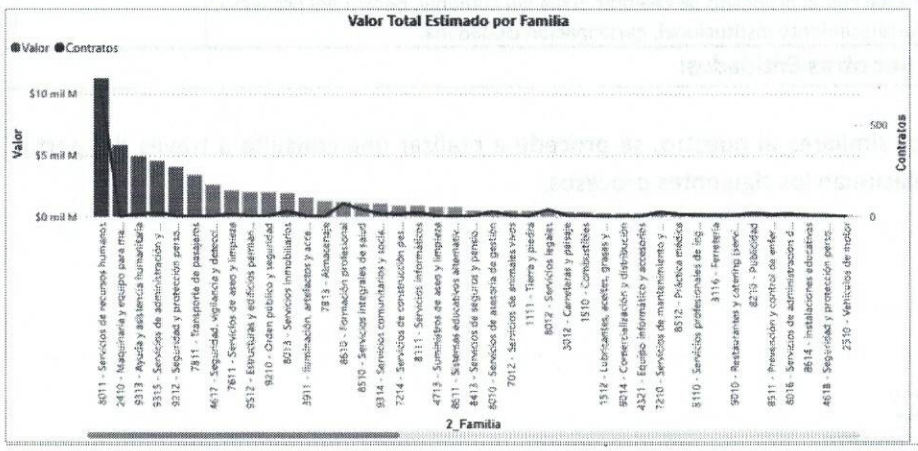
El municipio de Sogamoso, ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas naturales y/o jurídicas, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

Para entender la necesidad y análisis de gasto de la entidad, para este estudio, se hace uso del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de Demanda – Año 2020 – 2026

Análisis de la demanda, teniendo en cuenta el código UNSPSC de la necesidad del servicio, categoría 80 - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos y 90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
8011 - Servicios de recursos humanos	375	$5.595.178.603	9,08%	296	$5.644.692.404	9,16%		
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales				1	$5.851.982.640	9,49%		
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	11	$4.936.097.443	8,01%					
9315 - Servicios de administración y financiación pública	20	$4.559.175.875	7,40%					
9212 - Seguridad y protección personal	2	$2.731.911.938	4,43%	1	$1.329.448.536	2,16%		
7811 - Transporte de pasajeros	1	$1.873.675.000	3,04%	1	$1.519.257.000	2,47%		
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	2	$203.169.990	0,33%	1	$2.366.907.686	3,84%		
7611 - Servicios de aseo y limpieza	10	$1.235.027.992	2,00%	1	$899.995.200	1,46%		
9512 - Estructuras y edificios permanentes	1	$0	0,00%	1	$1.999.471.345	3,24%	2	
9210 - Orden público y seguridad	5	$1.893.396.844	3,07%	1	$99.524.000	0,16%		
8013 - Servicios inmobiliarios	20	$1.110.636.639	1,80%	8	$796.756.059	1,29%		
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	2	$744.983.598	1,21%	1	$800.000.000	1,30%		

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de Demanda

5.1. Comportamiento del Gasto Histórico del Municipio de Sogamoso:

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados:

La Alcaldía de Sogamoso, ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
20251023	Prestación de servicios logísticos para la celebración día de la acción comunal en el municipio de Sogamoso, articulo 99 de la ley 2166 de 2021.	$41.914.400
20220885	Convenio de asociación solidaria entre el municipio de Sogamoso asocomunal para aunar esfuerzos entre el municipio de Sogamoso y la asociación de juntas de acción comunal asocomunal con el propósito de celebrar el día del comunal, dentro del proyecto Sogamoso con fortalecimiento institucional, participación ciudadana.	$35.000.000
20210769	Convenio de participación solidaria entre el municipio de Sogamoso asocomunal para aunar esfuerzos entre el municipio de Sogamoso y la asociación de juntas de acción	$25.000.000

	comunal asocomunal con el propósito de celebrar el día del comunal, dentro del proyecto Sogamoso con fortalecimiento institucional, participación ciudadana.	

5.2. Contrataciones efectuadas por otras Entidades:

Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del portal SECOP II, y como resultado se relacionan los siguientes procesos.

Pantallazo procesos similares:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

ALCALDÍA DE ALBANIA

Precio estimado total: 30.487.000 COP
Número del proceso 030-SMC-2026
Título: DIA DE LA ACCION COMUNAL
Fase: Presentación de oferta
Estado: Publicado
Descripción: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO AL FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL RESPETO Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO E ALBANIA CAQUETÁ.
Tipo de proceso Mínima cuantía

iPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No

atos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Dirección de ejecución del contrato Calle 6 N°6-05 Albania Caquetá COLOMBIA
Código UNSPSC 81141601 - Logística
Lista adicional de códigos UNSPSC

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRALDO

Precio estimado total: 16.500.000 COP
Número del proceso PS 173 DE 2025
Título: APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA ACCION COMUNAL, EN EL MARCO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCOMUNAL DEL MPIO DE GIRALDO QUE SE REALIZARA EN EL MPIO DE GUATAPE, RESALTAND
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA ACCION COMUNAL, EN EL MARCO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCOMUNAL DEL MPIO DE GIRALDO QUE SE REALIZARA EN EL MPIO DE GUATAPE, RESALTANDO LA IMPORTANCIA DEL LIDERAZGO COMUNAL Y FORTALECIENDO ORGANIZACIONALMENTE LAS JAC DEL MPIO, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 202500000003907.
Tipo de proceso Contratación directa

atos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato: 3 (Días)
Dirección de ejecución del contrato Cra 9 No. 10 - 36 Giraldo Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC 94121500 - Clubes deportivos
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? Sí No

Información

Número del proceso MM-MC-SE-014-2025

Título DÍA NACIONAL DE LA ACCIÓN COMUNAL

Estado Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso Mínima cuantía

Unidad de contratación CONTRATACIÓN

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

Lista de oferentes publicada

5.3. Precios Promedio del Mercado – Cotizaciones-.

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio o bien requerido por la Entidad, y con el fin de dar publicidad al estudio, se analizaron dos (02) posibles proveedores, los cuales allegaron cotización.

				COTIZACIÓN 1					COTIZACIÓN 2						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALOR CON IMPUESTO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	% IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALOR CON IMPUESTO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR TOTAL PROMEDIO DE LA NECESIDAD
1	**ALMUERZO:** Que debera contener las siguientes caracteristicas: **Entrada:** Cuchuco de trigo o mondongo. Plato fuerte: con carne mixta: Ternera a la llanera 175 gramos cerdo a la llanera 175 gramos **Acompañamiento:** papa salada, envuelto, morcilla y guacamole. **Bebida hidratante:** gaseosa personal y/o jugo. **Presentación:** en recopiente biodegradable con cubierto desechable biodegrdables.	unidad	432	$ 40.000	8%	3200,00	$ 43.200	$ 18.662.400	$ 42.000	8%	$ 3.360	$ 45.360	$ 19.596.520	$ 44.260	$ 19.128.960
2	Logística del evento que incluye: alquiler de sitio con capacidad para 432 personas, 6 meseros, decoración del evento, mesas, silleteria manteles y	unidad	1	$ 3.360.000	19%	636500,00	$ 3.966.500	$ 3.586.500	$ 3.500.000	19%	$ 665.000	$ 4.165.000	$ 4.165.000	$ 4.075.750	$ 4.075.750
3	Elaboracion de boleteria para la recepcion de almuerzo para cada uno de los representantes de los organismos comunales segun diseño aprobado	unidad	432	$ 650	19%	123,50	$ 774	$ 334.152	$ 600	19%	$ 114	$ 714	$ 308.448	$ 744	$ 321.300
4	Set Termo de 500 mlde Acero inoxidable con 3 Tazas, sistema de cierre hermético en estuche. Según diseño aprobado por la Alcaldia de Sogamoso.	unidad	432	$ 39.000	19%	6650,00	$ 41.650	$ 17.992.800	$ 40.000	19%	$ 7.600	$ 47.600	$ 20.563.200	$ 44.625	$ 19.278.000
5	Medalla de 5 cm con argolla rápida cinta y gancho para colgar en la solapa en material samac, con diseño alusivo a Sogamoso en aluminio sublimado con resina, y estuche. Según diseño aprobada por la Alcaldia de Sogamoso.	unidad	10	$ 25.000	19%	4750,00	$ 29.750	$ 297.500	$ 35.000	19%	$ 6.650	$ 41.650	$ 416.500	$ 35.700	$ 357.000
6	Grupos musicales en vivo, mariachi, llanero, tropical o carranguera (1 hora por grupo).	unidad	2	$ 1.200.000	0%	0,00	$ 1.200.000	$ 2.400.000	$ 1.900.000	0%	$ -	$ 1.900.000	$ 3.800.000	$ 1.550.000	$ 3.100.000
7	Ceremonia eucarística.	unidad	1	$ 100.000	0%	0,00	$ 100.000	$ 100.000	$ 127.000	0%	$ -	$ 127.000	$ 127.000	$ 113.500	$ 113.500
8	Tarima 5*6 con Carpa.	unidad	1	$ 1.600.000	0%	0,00	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.200.000	0%	$ -	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000
9	Sistema de sonido Diamond 6módulos activasRDFde700watts 2 subwoofers pasivos de1600watts, 4 monitores de pisode 1000 watts, consola digital de 32 canales, microfonos y accesorios, con personal idóneo que cuente con experiencia en producción y realización de eventos.	unidad	1	$ 2.700.000	0%	0,00	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 1.520.000	0%	$ -	$ 1.520.000	$ 1.520.000	$ 2.110.000	$ 2.110.000
	TOTAL							$ 48.973.352					$ 51.693.668	TOTAL	$ 49.884.510

Página 2
Página 3

6	**CONCLUSIONES:**

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, Acuerdo 025 de 2024 Decreto 617 de 2024:

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Proyecto MGA	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2026002281	2.3.2.02.02.009.01-16-45-4502-10130003	Fortalecimiento de la participación ciudadana en el municipio de Sogamoso/ RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	4502022	1.3.3.1.00	91111	$42.000.000
2026002281	2.3.2.02.02.009.01-16-45-4502-10130003	Fortalecimiento de la participación ciudadana en el municipio de Sogamoso/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	4502022	1.2.1.0.00	91111	$6.000.000
2026002281	2.3.2.02.02.008.01-16-45-4502-10130003	Fortalecimiento de la participación ciudadana en el municipio de Sogamoso/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	4502001	1.2.1.0.00	88169	$1.884.510
TOTAL						**$49.884.510**

7	**ANEXOS:**

Anexo Cotizaciones.

Atentamente,

DANIEL FERNANDO SANABRIA ROJAS
Director de Gestión Corporativa

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
Estella Marquez	Abogada Contratista	

Revisó:

Nombre	Cargo	Firma
Diana Torres	Profesional Universitario	